

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: el desarrollo, seguimiento y ejecución de Proyectos de investigación desarrollados por docentes y estudiantes que contribuyan al reconocimiento institucional.

Que existe la necesidad de contratar un profesional en Profesional en Sociología, Trabajo Social, antropólogo o áreas afines con el fin de dar cumplimiento al convenio 1509-14, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO cuyo objeto es: Aunar esfuerzos, técnicos, económicos y logísticos con el propósito de incrementar la productividad y competitividad de la producción de la uchuva, mediante la implementación y puesta en marcha del proyecto de Ciencia Tecnología e innovación financiado con Sistema General de Regalías, denominado “Investigación Programa de Mejoramiento Genético de Uchuva (Physalis peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño” identificado con el código BIPIN No. 2013000100283.

Que existe la necesidad de contratar a un (1) un profesional en Profesional en Sociología, Trabajo Social, antropología o áreas afines para que ejecute actividades que requiere el proyecto: “Investigación Programa de Mejoramiento Genético de Uchuva (Physalis peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño”, financiado por el SGR.”

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Contratación de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La Universidad de Nariño a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, está interesada en contratar a un (1) un profesional en Profesional en Sociología, Trabajo Social, antropología y/o áreas afines para que ejecute actividades que requiere el

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

proyecto: “Investigación Programa de Mejoramiento Genético de Uchuva (*Physalis peruviana*) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño”, financiado por el SGR.”

REQUISITOS EXIGIDOS:

PERFIL 1: Sociólogo (a), Trabajador Social, antropólogo o áreas afines.

Descripción Perfil Profesional requerido:

- Profesional en Sociología, Trabajo Social, antropólogo o áreas afines
- Experiencia certificada mínima de 12 meses en:
- Asociatividad en comunidades agrícolas.
- Experiencia en investigación participativa.
- Trabajo en actividades con entidades de extensión rural.

Contenido de las Certificaciones.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del Contratante y Contratista
- Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) - Objeto del contrato.
- Ciudad, dirección de correspondencia y teléfono del Contratante.

La certificación debe ser expedida por el Representante Legal de la Empresa o Entidad Contratante, o su delegado, o por el Jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición.

5. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL A CONTRATAR:

- Apoyar y orientar las jornadas de socialización, capacitación, días de campo y talleres en las localidades de Gualmatan, Puerres, Ipiales y Pasto.
- Complementar estudio socioeconómico dirigido a las familias productoras de uchuva de los Municipios beneficiarios del proyecto.
- Apoyar las actividades de asistencia técnica, capacitaciones grupales, visitas de seguimiento y día de campo con los profesionales del proyecto.
- Registrar las actividades desarrolladas en medio físico y magnético.
- Apoyar a las asociaciones de productores de uchuva beneficiarios del proyecto.
- Informar a la comunidad sobre resultados preliminares de las actividades del proyecto.
- Asistir a reuniones de trabajo cuando el coordinador del proyecto lo requiera.
- Entregar de informes técnicos mensuales de actividades proyecto.
- Las demás que se asignen por parte del Coordinador.

6. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

6.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones a que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

1. Ordenador del Gasto o su delegado.
2. Coordinador del Proyecto: DIEGO FERNANDO MEJIA ESPAÑA
3. Profesional jurídico VIPRI.
4. Los invitados que se consideren pertinentes: VICENTE FERNANDO SALAS SALAZAR

6.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso constara de la revisión y evaluación de las Hojas de Vida y entrevista de los habilitados de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural - Función Pública
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto, Bloque Tecnológico, Sótano.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural – Función Pública
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 - Número de convocatoria
 - Nombre
 - Número del perfil al que aspira
 - Dirección
 - Teléfono y/o Celular
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta.

Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la carta de presentación de la hoja de vida; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es por la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS MC. (\$ 8.000.000).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 5642-1 del 29 de septiembre del 2017 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS MC. (\$ 8.000.000).

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, así: Cuatro pagos mensuales por valor Dos millones de pesos (2.000.000) previa entrega de informe de actividades, certificado de cumplimiento emitidos por el supervisor del contrato y cumplimiento de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social. Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro desarrollo, Estampilla U denar, Estampilla Pro Cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en el Municipio de Tumaco (N)

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios profesionales en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será el Coordinador del Proyecto: “Mejoramiento tecnológico y productivo del Sistema Papa en el Departamento de Nariño”,

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente):	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente):	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro):	3
Probable (Probablemente va a ocurrir):	4
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias):	5

a. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

b. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	2
Costos por bodegaje o transporte de bienes e	Contratista	1



insumos.		
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	3
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

c. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1



Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

d. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

e. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	2

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

11. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

12. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia Profesional Mínimo una certificación que contenga los requisitos a Evaluar.	Idoneidad Profesional Asociatividad en comunidades agrícolas. Experiencia en investigación participativa. Trabajo en actividades con entidades de extensión rural.	10 PUNTOS 10 PUNTOS 10 PUNTOS
2	Experiencia y formación Académica	Experiencia Certificada mínima de 12 meses.	20 PUNTOS
3	Entrevista	Competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras.	40 PUNTOS
4	Apoyo al profesional Nacional	Profesional Nacional	10 PUNTOS
TOTAL			100 PUNTOS

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Nury Mitis Cando – Profesional de Apoyo administrativo

Aprobó: Carolina Guzmán – Departamento Jurídico VIPRI

Revisó: Diego Mejía España - Coordinador del Proyecto